

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6926 *BAS & JOSA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NONAME, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de BAS & JOSA, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de NONAME, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), ejercitando las competencias de la junta general universal, con fecha 13 de noviembre de 2020, decidieron aprobar la fusión de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2020 con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

En la medida en que la Sociedad Absorbida es titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbente, se hace constar que esta operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 de la LME. Asimismo, el acuerdo de fusión se ha adoptado por unanimidad en ambas sociedades, siendo por lo tanto de aplicación el artículo 42.1 LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 13 de noviembre de 2020.- Los Administradores mancomunados de ambas sociedades, Jaume Ferrer Josa y José Moreno Alfaro.

ID: A200056162-1